

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6885603



RESOLUCIÓN EXENTA N° 214252

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE RESOLUIDO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Bety PINTA NUÑEZ RUN: 23.670.119-0
2. Doña Angie Noemi FALEN PINTA RUN: 23.769.606-9
3. Don Jorge Segundo GRADOS ZAVALETA RUN: 24.509.459-0
4. Don Yony Nilo FLORES CATAORA RUN: 25.059.091-1
5. Doña Veronica Tatiana LOPEZ NARANJO RUN: 25.026.498-4
6. Don Martin Humberto EVANGELISTA PLASENCIA RUN: 23.901.978-1
7. Don Anderson Martin EVANGELISTA TOCAS RUN: 23.902.042-9
8. Don Nicolas Alejandro BLANDON VELASCO RUN: 25.026.502-6
9. Doña Paula Andrea ABADIA BERMEO RUN: 24.348.300-K
10. Doña Jessica OSORIO HIGUITA RUN: 24.962.887-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]28/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION